



ArcelorMittal

**ArcelorMittal**

*société anonyme*

R.C.S. Luxemburgo B 82.454

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Se invita a los accionistas de ArcelorMittal, *société anonyme* (la “**Sociedad**”)

a asistir a la

**Junta General Ordinaria de Accionistas**

y a la

**Junta General Extraordinaria de Accionistas**

que se celebrarán el martes 25 de enero de 2011 a partir de las 14:00 horas

en la sede social de la Sociedad,

19, avenue de la Liberté, L-2930 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

al objeto de deliberar sobre las siguientes cuestiones:

**Orden del Día y Propuestas de Resoluciones**

**de la**

**Junta General Ordinaria de Accionistas**

**y de la**

**Junta General Extraordinaria de Accionistas**

## Junta General Ordinaria

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Nombramiento de nuevo consejero

La propuesta presentada es proceder al nombramiento de Dña. Suzanne P. Nimocks, de 51 años de edad, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. Dña. Suzanne Nimocks ocupó el cargo de consejera (socia *senior*) en la firma internacional de consultoría de gestión McKinsey & Company desde junio de 1999 hasta marzo de 2010. Desde 1989, ocupó diversos cargos en dicha firma, incluyendo responsabilidades en la dirección de las áreas de consultoría dedicadas a Petróleo a escala global, Energía Eléctrica y Gas Natural, Organización y Gestión de Riesgos; fue durante años miembro de los comités de personal a escala mundial, y dirigió la oficina de la firma en Houston (Texas) durante ocho años. El 1 de enero de 2010, Dña. Suzanne Nimocks se incorporó al Consejo de Administración de EnCana Corporation, una empresa productora de petróleo y gas natural cuyas acciones cotizan en las Bolsas de Nueva York y Toronto. En el área de actividades sin ánimo de lucro, es miembro del Consejo de la St. John's School en Houston (Texas). Dña. Suzanne Nimocks es licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Tufts y titular de un Master en Administración de Empresas de la Harvard Graduate School of Business.

*Propuesta de resolución (primera y única resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas)*

La Junta General nombra a Dña. Suzanne Nimocks para un mandato que finalizará automáticamente en la fecha de la Junta General de Accionistas que se celebre en 2013.

## Junta General Extraordinaria

### ORDEN DEL DÍA

1. Admisión del informe del Consejo de Administración de la Sociedad (el “**Informe del Consejo**”) relativo al *spin-off* (escisión) del negocio de acero inoxidable y aceros especiales de la Sociedad y transmisión del mismo a una sociedad de nueva creación denominada APERAM (el “**Spin-Off**”).
2. Admisión del informe de experto elaborado por PricewaterhouseCoopers relativo a la propuesta de *Spin-Off* (el “**Informe de Experto**”).
3. Aprobación de la propuesta de *Spin-Off* (“*projet de scission partielle*”) publicada en el *Mémorial C* el 16 de diciembre de 2010 o en torno a dicha fecha (la “**Propuesta de Spin-Off**”), que incluye expresamente la aprobación de la transmisión de todos los activos y

pasivos del negocio de acero inoxidable y aceros especiales de la Sociedad a APERAM sin liquidación de la Sociedad.

**4.** Determinación de la fecha de efecto del *Spin-Off*.

**5.** Aprobación de la reducción del capital social emitido de la Sociedad al objeto de reflejar el *Spin-Off*, sin amortización de ninguna de las 1.560.914.610 acciones emitidas.

**6.** Aprobación de la modificación del artículo 5.1 de los Estatutos de la Sociedad al objeto de reflejar lo dispuesto en el punto 5 inmediatamente anterior.

**7.** Aprobación de las modificaciones del Artículo 6.3 (“Acciones”) y del Artículo 13 (párrafo 5) (“Juntas Generales de Accionistas – General”) de los Estatutos de la Sociedad como medida de anticipación de la transposición en el Derecho luxemburgués de la Directiva 2007/36/CE de 11 de julio de 2007 relativa a los Derechos de los Accionistas y de la posterior abolición del requisito relativo al periodo de inmovilización.

**8.** Otorgamiento al Consejo de Administración de la Sociedad de todos los poderes precisos para la ejecución de las resoluciones adoptadas en relación a los precedentes puntos del Orden del Día.

---

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (PRIMERA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas admite el Informe del Consejo elaborado conjuntamente por el Consejo de Administración de la Sociedad y APERAM relativo al *Spin-Off*.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (SEGUNDA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas admite el Informe de Experto relativo al *Spin-Off*.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (TERCERA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas aprueba la Propuesta de *Spin-Off* y la transmisión de todos los activos y pasivos del negocio de acero inoxidable y aceros especiales de la Sociedad a APERAM de conformidad con lo indicado en la Propuesta de *Spin-Off*.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (CUARTA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas establece que la fecha de efecto del *Spin-Off* será el 25 de enero de 2011 o cualquier otra fecha en la que se convoque nuevamente la Junta General Extraordinaria de la Sociedad en caso de no alcanzarse el quórum del 50% de participación.

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (QUINTA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas reduce, con efecto inmediato y como consecuencia del *Spin-Off*, (i) el capital social emitido de la Sociedad en una cuantía de cuatrocientos ocho millones ochocientos mil euros (EUR 408.800.000), al objeto de reducir el citado capital social emitido de su cuantía actual de seis mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos cinco mil novecientos noventa y un euros con ochenta céntimos (EUR 6.836.805.991,80) a seis mil cuatrocientos veintiocho millones cinco mil novecientos noventa y un euros con ochenta céntimos (EUR 6.428.005.991,80), sin amortización de ninguna de las 1.560.914.610 acciones emitidas, y reduce asimismo (ii) la reserva de prima de emisión en una cuantía de mil ciento noventa y seis millones doscientos sesenta y siete mil doscientos siete euros (EUR 1.196.267.207), (iii) la reserva legal en una cuantía de cincuenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco euros (EUR 56.338.875), (iv) la reserva especial (para adquisición de acciones propias) en una cuantía de cuarenta y cuatro millones ciento veintiocho mil doscientos cuarenta y seis euros (EUR 44.128.246), y (v) los beneficios no distribuidos/reserva de libre disposición en una cuantía de mil quinientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y cinco euros (EUR 1.536.343.365), correspondiendo la cuantía total de dichas reducciones, concretamente tres mil doscientos cuarenta y un millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos noventa y tres euros (EUR 3.241.877.693), al valor total asignado al negocio de acero inoxidable y aceros especiales transmitido por la Sociedad a APERAM.

Nótese que, de conformidad con lo indicado en la Propuesta de *Spin-off*, las cifras que figuran en esta propuesta de resolución (quinta resolución) podrían estar sujetas a ajustes para reflejar el valor real de determinados activos y pasivos del negocio de acero inoxidable y aceros especiales de la Sociedad que serán transmitidos a APERAM en la fecha de efecto del *Spin-Off*.

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (SEXTA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas modifica el Artículo 5.1 de los Estatutos de la Sociedad al objeto de reflejar las resoluciones precedentes, quedando el citado artículo, a partir de la presente, redactado como sigue:

“El capital social emitido asciende a seis mil cuatrocientos veintiocho millones cinco mil novecientos noventa y un euros con ochenta céntimos (EUR 6.428.005.991,80). Dicho capital social emitido está representado por mil quinientos sesenta millones novecientos catorce mil seiscientos diez (1.560.914.610) acciones sin valor nominal íntegramente desembolsadas.”

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (SÉPTIMA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas modifica (a) el párrafo 1 del Artículo 6.3 de los Estatutos de la Sociedad, el cual queda, a partir de la presente, redactado como sigue:

“No obstante, en aquellos casos en los que las acciones estén registradas en el registro de accionistas por cuenta de una o varias personas en nombre de un sistema de liquidación de valores o del operador de tal sistema o en nombre de un depositario profesional de valores o de cualquier otro depositario (tales sistemas, profesionales u otros depositarios se denominan en lo sucesivo "Depositarios") o de un subdepositario designado por uno o varios Depositarios, la Sociedad, supeditado a que ésta haya recibido del Depositario en cuya cuenta se encuentran depositadas las acciones un certificado debidamente expedido, permitirá a dichas personas ejercitar los derechos asociados a las citadas acciones, incluyendo el derecho a asistir a las Juntas Generales de Accionistas y a votar en las mismas, y considerará a dichas personas como propietarios de las acciones a los efectos del Artículo 7 de los presentes Estatutos, estableciéndose, no obstante, que dicho certificado dejará de ser necesario cuando se produzca la transposición en el Derecho luxemburgués de la Directiva 2007/36/CE de 11 de julio de 2007 relativa al ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas (la "Directiva"). El Consejo de Administración podrá determinar los requisitos que tales certificados deban cumplir. Cuando se haya producido la transposición de la Directiva en el Derecho luxemburgués, los accionistas tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales de Accionistas y a votar en las mismas en función del número de acciones de las que sean titulares en la fecha de registro ("*date d'enregistrement*"), la cual será anunciada por la Sociedad con anterioridad a la Junta General de Accionistas”.

y (b) el artículo 13 (párrafo 5) de los Estatutos de la Sociedad, quedando el citado artículo, a partir de la presente, redactado como sigue:

“En aquellos casos en los que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.3 de los presentes Estatutos, las acciones estén registradas en el registro de accionistas en nombre de un Depositario o de un subdepositario del mismo, los certificados previstos en el citado Artículo 6.3 de los presentes Estatutos deberán ser recibidos por la Sociedad no más tarde del día precedente al quinto (5º) día hábil anterior a la fecha de la Junta General de Accionistas, salvo si la Sociedad establece para ello un periodo más corto, estableciéndose, no obstante, que dichos certificados dejarán de ser necesarios cuando se produzca la transposición en el Derecho luxemburgués de la Directiva 2007/36/CE de 11 de julio de 2007 relativa al ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas (la "Directiva"). Hasta que se produzca la transposición de la Directiva, dichos certificados deberán certificar el hecho de que las acciones depositadas en la cuenta se encuentran inmovilizadas hasta el levantamiento de la sesión de la Junta General de Accionistas, estableciéndose, no obstante, que dichos certificados

dejarán de ser necesarios cuando se produzca la transposición de la Directiva en el Derecho luxemburgués. Todos los poderes de representación deberán ser recibidos por la Sociedad en el mismo plazo arriba indicado.”

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (OCTAVA RESOLUCIÓN)**

La Junta General de Accionistas otorga al Consejo de Administración todos los poderes precisos para la ejecución de las resoluciones precedentes.

\*\*\*\*\*

#### **NOTA IMPORTANTE:**

La **Junta General Ordinaria** quedará válidamente constituida a efectos de deliberar sobre la única resolución incluida en su Orden del Día, independientemente del número de accionistas presentes y del número de acciones representadas. La citada resolución se adoptará por mayoría simple de los votos válidamente emitidos por los accionistas presentes o representados.

La **Junta General Extraordinaria** únicamente quedará válidamente constituida a efectos de deliberar sobre las resoluciones incluidas en su Orden del Día si al menos el 50% del capital social emitido se encuentra presente o representado (el “**Quórum**”) en primera convocatoria. Dichas resoluciones sólo serán válidamente adoptadas en caso de ser aprobadas por al menos 2/3 de los votos emitidos en la Junta General Extraordinaria. En caso de no alcanzarse el Quórum en la primera convocatoria, el Consejo de Administración de la Sociedad convocará una segunda Junta General Extraordinaria en la que no existirá requisito de Quórum.

Cada acción da derecho a un voto.

---

### **Condiciones para asistir a la Junta General Ordinaria y a la Junta General Extraordinaria o para designar un representante en las mismas**

La documentación relativa a las Juntas Generales se encuentra disponible en la sede social de la Sociedad, así como en la página web de la Sociedad, [www.arcelormittal.com](http://www.arcelormittal.com), en la sección “Investors & Shareholders” – “Extraordinary General Meeting 25 January 2011”.

Los documentos relacionados a continuación se encontrarán disponibles en la sede social de la Sociedad a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria. Los accionistas podrán obtener de forma gratuita un ejemplar impreso de todos o parte de estos documentos solicitándolo en la sede social de la Sociedad o remitiendo una solicitud por correo electrónico a la dirección [privateinvestors@arcelormittal.com](mailto:privateinvestors@arcelormittal.com):

- Carta del Presidente del Consejo de Administración y de la Dirección General (en inglés, francés y español)
- Resumen del folleto de admisión a negociación en bolsa (en inglés, francés y español)
- Folleto de admisión a negociación en bolsa (en inglés)
- Impreso de asistencia/representación (en inglés, francés y español)
- Formulario de voto con arreglo al Derecho estadounidense (en inglés)
- Formulario de certificado de inmovilización de acciones (en inglés, francés y español)
- Propuesta de *Spin-Off*, tal como ha sido publicada en el *Mémorial C* de Luxemburgo (en inglés y francés)
- Informe elaborado por los Consejos de Administración de la Sociedad y de APERAM relativo a la Propuesta de *Spin-Off* (en inglés)
- Informes elaborados por un auditor independiente (PricewaterhouseCoopers) relativos a la Propuesta de *Spin-Off*, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 294 de la Ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 relativa a las sociedades mercantiles, en su redacción vigente (la “**Ley**”) (en inglés)
- Los estados financieros auditados y los informes de gestión de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007
- Los estados financieros de la Sociedad a 30 de septiembre de 2010, presentados como estados financieros intermedios a los efectos del Artículo 295-1 de la Ley
- El balance de situación inicial auditado de APERAM a 9 de septiembre de 2010.

Para los titulares de acciones inscritas directa o indirectamente en el registro local neerlandés de accionistas de la Sociedad o inscritas directamente en el registro luxemburgués de accionistas de la Sociedad (las “**Acciones Europeas**”) y para los titulares de Acciones del Registro de Nueva York inscritas directa o indirectamente en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York (las “**Acciones de Nueva York**”), las condiciones para asistir a las Juntas Generales o para designar un representante en las mismas son las siguientes:

## **1. Condiciones para asistir personalmente**

### ***(i) Titulares de acciones inscritas indirectamente (acciones registradas en un sistema de liquidación y compensación)***

● Los titulares de Acciones Europeas cuyas acciones estén inscritas indirectamente, a través de un sistema de liquidación y compensación, en el registro local neerlandés de accionistas de la Sociedad o en el registro local luxemburgués de accionistas de la Sociedad y que decidan asistir personalmente a las Juntas Generales deberán solicitar al intermediario financiero (banco, entidad financiera u otro intermediario) en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones el envío de un certificado de inmovilización (el “**certificado de inmovilización**”) relativo a sus

acciones al correspondiente Agente Centralizador, el cual deberá recibirlo no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 19 de enero de 2011.

En el certificado de inmovilización deberá figurar, de forma clara, la identidad del propietario de las acciones de ArcelorMittal, el número de acciones inmovilizadas, la fecha de inmovilización de dichas acciones, que no deberá ser posterior al 20 de enero de 2011, y una declaración de que dichas acciones se encuentran registradas en nombre del titular en el registro del banco local o agente bursátil y permanecerán inmovilizadas hasta el levantamiento de la sesión de las Juntas Generales.

En cuanto el Agente Centralizador reciba el certificado de inmovilización, se remitirá al correspondiente accionista una tarjeta de asistencia.

- Los titulares de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas indirectamente, a través de un sistema de liquidación y compensación, en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York y que decidan asistir personalmente a las Juntas Generales deberán solicitar al intermediario financiero (banco, entidad financiera u otro intermediario) o agente del mismo en cuya cuenta se encuentren depositadas sus acciones la emisión de un poder a su favor confirmando que se encuentran autorizados a asistir a las Juntas Generales y a votar en las mismas.

Además de emitir el mencionado poder, el citado intermediario financiero deberá cubrir una solicitud de inmovilización de Acciones de Nueva York y remitirla a The Bank of New York Mellon. Dicha solicitud de inmovilización deberá ser recibida por The Bank of New York Mellon no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 19 de enero de 2011. Los titulares de Acciones de Nueva York deberán presentar el poder recibido de su intermediario financiero en las Juntas Generales. Dicho poder tendrá validez como tarjeta de asistencia para acceder a las Juntas Generales. La solicitud de inmovilización de Acciones de Nueva York tendrá por efecto el depósito de las correspondientes acciones en una cuenta particular inmovilizada en The Depository Trust & Clearing Corporation (“DTCC”) durante un periodo que comenzará no más tarde del 20 de enero de 2011 y no finalizará hasta el levantamiento de la sesión de las Juntas Generales.

- Los titulares de Acciones Europeas y de Acciones de Nueva York que deseen asistir personalmente a las Juntas Generales deberán presentar su tarjeta de asistencia y un documento que acredite su identidad (tarjeta de identidad o pasaporte en vigor). Al objeto de que las Juntas Generales puedan celebrarse de forma puntual y ordenada, se ruega a los accionistas rigurosa puntualidad. Se podrá acceder al edificio a partir de las 13:00 horas y las Juntas Generales comenzarán puntualmente a las 14:00 horas.

***(ii) Titulares de acciones inscritas directamente***

Se invita a los titulares de Acciones Europeas y de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas directamente en uno de los registros de accionistas de la Sociedad a comunicar su intención de participar en las Juntas Generales cubriendo, firmando y fechando el impreso de asistencia/representación, disponible en inglés, francés o español, que puede obtenerse solicitándolo al Agente Centralizador y que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.arcelormittal.com](http://www.arcelormittal.com)), y remitiendo dicho impreso a:

● Titulares de Acciones Europeas

BNP Paribas Securities Services

CTS – *Assemblée Centralisée*

Grands Moulins de Pantin

9, rue du Débarcadère

93761 Pantin Cedex, Francia

Tel.: + 33 1 55 77 95 60; Fax: + 33 1 55 77 95 01

● Titulares de Acciones de Nueva York

The Bank of New York Mellon

Proxy processing

101 Barclay Street - 22 West

New York, NY 10286

Estados Unidos de América

Tel.: 866-258-4686 (únicamente para llamadas efectuadas desde Estados Unidos)

Tel.: + 1 -201-680-6825 (internacional)

Asimismo, el impreso de asistencia/representación en inglés, francés o español puede descargarse en la página web de la Sociedad, [www.arcelormittal.com](http://www.arcelormittal.com), en la sección “Investors & Shareholders” – “Extraordinary General Meeting 25 January 2011”. El impreso de asistencia/representación deberá ser recibido por BNP Paribas Securities Services (para las Acciones Europeas) o por The Bank of New York Mellon (para las Acciones de Nueva York) no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 19 de enero de 2011 para las Acciones Europeas y no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 19 de enero de 2011 para las Acciones de Nueva York.

## **2. Condiciones para ejercitar el voto por poder o para designar un representante**

### ***(i) Titulares de acciones inscritas indirectamente***

● Acciones Europeas

Los titulares de Acciones Europeas cuyas acciones estén inscritas indirectamente en el registro local neerlandés de accionistas de la Sociedad o en el registro local luxemburgués de accionistas de la Sociedad que no puedan asistir personalmente a las Juntas Generales podrán dar

instrucciones de voto al Secretario General de la Sociedad, D. Henk Scheffer, o a cualquier otra persona designada por el titular de las acciones.

Para poder dar instrucciones de voto al Secretario General de la Sociedad, los titulares de Acciones Europeas deberán previamente haber obtenido y remitido al Agente Centralizador el impreso de asistencia/representación debidamente cubierto, firmado y fechado y el certificado de inmovilización anteriormente descritos (véase el apartado “Condiciones para asistir personalmente”). El impreso de asistencia/representación puede obtenerse solicitándolo al correspondiente Agente Centralizador o descargándolo en la página web de la Sociedad, [www.arcelormittal.com](http://www.arcelormittal.com), en la sección “Investors & Shareholders” – “Extraordinary General Meeting 25 January 2011”.

El impreso de asistencia/representación cubierto, firmado y fechado así como el certificado de inmovilización deberán ser recibidos por el correspondiente Agente Centralizador no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 19 de enero de 2011.

Aquellos titulares de Acciones Europeas que deseen designar un representante distinto del Secretario General de la Sociedad deberán haber obtenido y remitido al correspondiente Agente Centralizador el certificado de inmovilización anteriormente descrito (véase el apartado “Condiciones para asistir personalmente”). Asimismo, la persona designada como representante deberá presentar en las Juntas Generales el impreso de asistencia/representación debidamente cubierto, fechado y firmado. Dicho impreso puede obtenerse solicitándolo al correspondiente Agente Centralizador o descargándolo en la página web de la Sociedad. El impreso de asistencia/representación, debidamente cubierto, firmado y fechado, deberá remitirse junto con el certificado de inmovilización al correspondiente Agente Centralizador, el cual deberá recibir estos documentos no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 19 de enero de 2011.

Aquellos titulares de Acciones Europeas que habiendo obtenido el certificado de inmovilización y habiendo otorgado un poder de representación deseen revocar el mismo pueden hacerlo remitiendo en debido tiempo y forma al correspondiente Agente Centralizador otro poder de representación debidamente otorgado y fechado con fecha posterior, el cual deberá ser recibido no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 19 de enero de 2011, o asistiendo a las Juntas Generales y votando personalmente en las mismas.

#### ● Acciones de Nueva York

Los titulares de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas indirectamente en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York que no puedan asistir personalmente a las Juntas Generales deberán seguir los procedimientos e instrucciones de voto recibidos de su intermediario financiero o de los agentes del mismo. Asimismo, deberán dar instrucciones a su intermediario financiero al objeto de que éste cubra una solicitud de inmovilización de Acciones

de Nueva York y la remita a The Bank of New York Mellon. Dicha solicitud de inmovilización deberá ser recibida por The Bank of New York Mellon no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 19 de enero de 2011. La solicitud de inmovilización de las acciones tendrá por efecto el depósito de las correspondientes acciones en una cuenta particular inmovilizada en DTCC durante un periodo que comenzará no más tarde del 20 de enero de 2011 y no finalizará hasta el levantamiento de la sesión de las Juntas Generales.

Aquellos titulares de Acciones de Nueva York que deseen modificar o revocar sus instrucciones de voto deberán ponerse en contacto con su intermediario financiero para consultar los procedimientos previstos a tal efecto.

En cada caso, el simple hecho de asistir a las Juntas Generales sin votar en las mismas no supondrá la revocación del poder.

● Las personas designadas como representantes por titulares de Acciones Europeas o Acciones de Nueva York que deseen asistir personalmente a las Juntas Generales deberán presentar su documento de apoderamiento y un documento que acredite su identidad (tarjeta de identidad o pasaporte en vigor). Al objeto de que las Juntas Generales puedan celebrarse de forma puntual y ordenada, se ruega a los titulares de documentos de apoderamiento rigurosa puntualidad. Se podrá acceder al edificio a partir de las 13:00 horas y las Juntas Generales comenzarán puntualmente a las 14:00 horas.

***(ii) Titulares de acciones inscritas directamente (incluyendo los participantes en los Planes de Compra de Acciones Dirigidos a Empleados de ArcelorMittal 2008, 2009 y 2010 (los “ESPP”))***

● Los titulares de Acciones Europeas que hayan recibido dichas acciones a través de los planes ESPP deberán cubrir, firmar y fechar el impreso de asistencia/representación (disponible en inglés, francés y español), el cual puede obtenerse solicitándolo a:

BNP Paribas Securities Services

CTS – *Assemblée Centralisée*

Grands Moulins de Pantin

9, rue du Débarcadère

93761 Pantin Cedex, Francia

Tel.: + 33 1 55 77 95 60; Fax: + 33 1 55 77 95 01

Asimismo, el citado impreso puede descargarse en la página web de la Sociedad, [www.arcelormittal.com](http://www.arcelormittal.com), en la sección “Investors & Shareholders” – “Extraordinary General Meeting 25 January 2011”.

El impreso de asistencia/representación debidamente cubierto, firmado y fechado deberá remitirse al Agente Centralizador, el cual deberá recibirlo no más tarde de las 17:00 horas (hora centroeuropea) del 19 de enero de 2011.

● Los titulares de Acciones de Nueva York cuyas acciones estén inscritas directamente en el registro de accionistas de la Sociedad en Nueva York deberán cubrir, firmar y fechar un documento de apoderamiento con arreglo al Derecho estadounidense (disponible únicamente en inglés). Los participantes en los planes ESPP residentes en los Estados Unidos de América y en Canadá son titulares de Acciones de Nueva York. El citado documento de apoderamiento, debidamente cubierto, firmado y fechado, deberá remitirse a The Bank of New York Mellon (cuyos datos de contacto figuran más abajo), el cual deberá recibirlo no más tarde de las 17:00 horas (hora de la costa Este de Estados Unidos) del 19 de enero de 2011.

### **3. Solicitud de información y datos de contacto de los Agentes Centralizadores**

Los accionistas que deseen recibir información complementaria pueden obtenerla:

● ***Poniéndose en contacto con los Agentes Centralizadores:***

- Para las Acciones Europeas incluidas en el sistema de Euroclear Nederland y admitidas a negociación en NYSE Euronext (Ámsterdam, París, Bruselas), el Agente Centralizador es:

BNP Paribas Securities Services

CTS – *Assemblée Centralisée*

Grands Moulins de Pantin

9, rue du Débarcadère

93761 Pantin Cedex, Francia

Tel.: + 33 1 55 77 95 60; Fax: + 33 1 55 77 95 01

- Para las Acciones Europeas incluidas en el sistema de Clearstream Banking o en el sistema de Euroclear Bank y admitidas a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Luxemburgo, el Agente Centralizador es:

BNP Paribas Securities Services

CTS - Corporate Actions

33, rue de Gasperich

L - 2085 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Tel.: +352 2696 2389 / 2696 2455 / 2696 2407; Fax: + 352 26 96 97 57

- Para las Acciones Europeas incluidas en el sistema de Iberclear y admitidas a negociación en las Bolsas españolas, el Agente Centralizador es:

BNP Paribas Securities Services

CTS - Banking Operations

Calle Ribera de Loira 28

28042 Madrid, España

Tel.: +34 91 388 8807; Fax: +34 91 388 8617

- Para las Acciones de Nueva York admitidas a negociación en la Bolsa de Nueva York, el Agente Centralizador es:

The Bank of New York Mellon

Depository Receipts

101 Barclay Street, 22 West

New York, NY 10286

Estados Unidos de América

Tel.: 866-258-4686 (únicamente para llamadas efectuadas desde Estados Unidos)

Tel.: + 1 -201-680-6825 (internacional)

• ***Poniéndose en contacto con el departamento de Relaciones con Inversores de la Sociedad:***

Tel.: +352 4792 2652 ó +00 800 4792 4792 (número de teléfono gratuito para llamadas efectuadas desde la Unión Europea y Suiza); Fax: +352 4792 2833. E-mail: privateinvestors@arcelormittal.com

#### **4. Voto electrónico**

Se ofrece a los accionistas la posibilidad de ejercitar su derecho de voto a través de Internet, utilizando medios electrónicos. Para ello, deberán acceder a la página web [www.rbs.com/evoting](http://www.rbs.com/evoting) y seguir el procedimiento de registro indicado.

Para obtener más información, pueden dirigirse a:

The Royal Bank of Scotland N.V.

Equity Capital Markets / Corporate Actions HQ 3130

Gustav Mahlerlaan 10

1082 PP Amsterdam

Países Bajos

Tel.: +31 20 464 3707 ó 00-800 3882 4743 (número de teléfono gratuito para llamadas efectuadas desde la UE); Fax: +31 20 464 1707

[www.rbs.com/evoting](http://www.rbs.com/evoting)

Luxemburgo, 16 de diciembre de 2010

*Por el Consejo de Administración*

*(El Presidente)*